

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-054**

Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el numeral 7, letra l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución, manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución en su artículo 288, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo (en adelante “COA”), determina: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*
- Que,** los artículos 68 y 69 del COA, establecen que la delegación constituye un mecanismo de transferencia de competencias, incluidas las de gestión que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el artículo 70 de la norma ibidem, referidos al detalle de las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante “LOEP”), señala: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”;*
- Que,** el artículo 10 de la LOEP, dispone: *“GERENTE GENERAL. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal,*

*judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.”;*

**Que,** el artículo 11 de la LOEP establece como atribución del Gerente General de la EPMMQ: “(...) *Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 numeral 2, establece: “2.- **RÉGIMEN COMÚN.-** Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;

**Que,** el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: “**Recomendaciones de auditoría.** Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, *deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.*”;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “**Necesidad y planificación.-** El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*

*La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública (...)*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “**Plan Anual de Contratación - PAC-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

*Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.*

*No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:*

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.”;*

**Que,** el literal j) del artículo 142 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 095-2023 de 2 de abril de 2025, determina como atribución del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: *“Delegar atribuciones a funcionarios de la empresa pública metropolitana, dentro de la esfera de su competencia, siempre que tales delegaciones no afecten al interés público”;*

**Que,** mediante Resolución No. R.E-SERCOP-2025-0152 de 26 de junio de 2025, el Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública, resolvió: **“Artículo 1.-** *Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase precontractual hasta el 26 de junio de 2025, continuarán aplicando la normativa que se encontraba vigente al momento de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).*

**Artículo 2.-** *Los procedimientos de contratación que inicien a partir del 27 de junio de 2025, seguirán las siguientes reglas:*

*1. Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria hasta el 26 de junio de 2025, continuarán aplicando en la fase precontractual la normativa que se encontraba vigente al momento del inicio de la fase preparatoria, siempre y cuando la fase precontractual inicie hasta el 31 de julio de 2025.”;*

**Que,** el 11 de junio de 2024, mediante Resolución No. DEPMMQ-011-2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, nombró al Econ. Juan Carlos Parra Fonseca, como Gerente General de la institución; y, con Acción de Personal No. 2024-AP-0084, se instrumentó su posesión, con vigencia a partir del 11 de junio del 2024;

**Que,** mediante Resolución de Directorio No. DEPMMQ-038-2024, en la Sesión extraordinaria realizada el 30 de diciembre de 2024, se resolvió: **“Artículo Único.-** *Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2025 y, el Presupuesto de la EPMMQ que incluye la priorización de Proyectos de acuerdo con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el ejercicio económico 2025, por un valor de USD \$ 83.876.974,31 (...);*

**Que,** el literal l) del artículo 1 de la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de 03 de julio de 2023, el Gerente General, delegó a la Gerencia Administrativa Financiera: *“l) Modificar, reformar y/o ampliar el Plan Anual de Contratación (PAC), en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación”;*

**Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-001 de 14 de enero de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió: **“Artículo 1.** *Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ (...)* / **Artículo 2.** *El titular de la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ, dispondrá a quien corresponda, efectuar la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2025 de la EPMMQ, en el Portal de*

*Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;*

**Que,** durante la ejecución del Plan Anual de Contratación (en adelante “PAC”) para el ejercicio fiscal 2025, por necesidades impostergables y con la debida fundamentación técnica, económica y jurídica, se han efectuado dieciséis reformas al PAC, mismas que fueron emitidas a través de las siguientes resoluciones administrativas: No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-005 de 07 de febrero de 2025 (Primera Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-007 de 21 de febrero de 2025 (Segunda Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-008 de 13 de marzo de 2025 (Tercera Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-014 de 26 de marzo de 2025 (Cuarta Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-016 de 31 de marzo de 2025 (Quinta Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-018 de 09 de abril de 2025 (Sexta Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-021 de 28 de abril de 2025 (Séptima Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-024 de 05 de mayo de 2025 (Octava Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-025 de 09 de mayo de 2025 (Novena Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-027 de 20 de mayo de 2025 (Décima Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-030 de 29 de mayo de 2025 (Decimoprimer Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-038 de 17 de junio de 2025 (Decimosegunda Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-039 de 18 de junio de 2025 (Decimotercera Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-040 de 24 de junio de 2025 (Decimocuarta Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-041 de 27 de junio de 2025 (Decimoquinta Reforma), No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-045 de 09 de julio de 2025 (Decimosexta Reforma); debidamente publicadas en el portal institucional del SERCOP;

**Que,** con Informe No. DNA5-GAD-0061-2024, aprobado por la Contraloría General del Estado el 13 de mayo de 2024 para la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito, recomendó lo siguiente: *“Al Gerente General y la Gerente Administrativa Financiera / 1. Al Gerente General y Gerente Administrativa Financiera: Dispondrán y verificarán que la Directora Financiera y el Director Administrativo en los casos en que las áreas requirentes de contrataciones soliciten reformas presupuestarias y al PAC comprueben que dichas solicitudes se encuentren sustentadas en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización incorporando los documentos de soporte correspondientes a fin de que se cuente con evidencia suficiente y pertinente de las reformas.”;*

**Que,** mediante Acción de Personal Número 2024-AP-0101 el Gerente General nombró a la Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano, como Gerente Administrativa Financiera de la EPMMQ a partir del 24 de junio de 2024;

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GG-2025-0001-M de 08 de enero de 2025, el Gerente General en calidad de Secretario del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito certificó que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión extraordinaria efectuada el 30 de diciembre de 2024, tras haber conocido el segundo punto del orden del día, “2. Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMQ”; resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2025 y, el Presupuesto de la EPMMQ que incluye la priorización de Proyectos de acuerdo con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el ejercicio económico 2025, por un valor de USD \$ 83.876.974,31 (...) (...) Así también, en la misma sesión extraordinaria, luego de haber conocido el tercer punto del orden del día, “Conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y Techos Plurianuales 2025- 2028.”, resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar el Plan Plurianual de Inversión 2025- 2028 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2025- 2028 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mismo que se adjunta a la presente resolución, y que fue remitido por el Gerente General de la EPMMQ, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2024-1047-O de 27 de diciembre de 2024 (...);”;*

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GG-2025-0110-M de 16 de junio de 2025, el Gerente General en calidad de Secretario del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito certificó que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2025, tras haber conocido el segundo punto del orden del día, “2. Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 de la EPMMQ”;* resolvió lo siguiente:

**“Artículo Único.** – *Conocer y aprobar la reforma al presupuesto y plan operativo anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>Recursos Municipales</b>	<b>Recursos propios (Inicial)</b>	<b>Incremento de recursos propios</b>	<b>Total presupuesto 2025</b>
\$ 62.289.212,32	\$ 21.587.761,99	\$ 4.261.516,01	\$ 88.138.490,32

(...);

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GG-2025-0111-M de 16 de junio de 2025, el Gerente General en calidad de Secretario del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito certificó que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2025, tras haber conocido el tercer punto del orden del día, “3. Conocimiento y aprobación de la reforma de la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2025-2028 de la EPMMQ”;* resolvió lo siguiente:

**“Artículo Único.** – *Conocer y aprobar la reforma de la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa correspondientes al período 2025-2028, instrumentos que, junto con sus respectivas matrices anexas, se encuentran debidamente suscritos y forman parte integrante de la presente Resolución. (...);*

**Que,** mediante Circular No. EPMMQ-DPCG-2025-0001-C de 14 de mayo de 2025, el Director de Planificación y Control de Gestión, emitió los **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIONES Y REFORMAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA - 2025”**, señalando que: *“En virtud de los antecedentes y el marco normativo y técnico descrito, la Dirección de Planificación y Control de Gestión en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades asignadas emite los lineamientos generales para la gestión de certificaciones y reformas del Plan Operativo Anual POA 2025”;*

**Que,** el PAC de la EPMMQ, se elabora de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PAC del Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** con memorando No. EPMMQ-GO-2025-1018-M de 03 de julio de 2025, el Gerente de Operaciones (E), adjunta el Informe No. AVA-GO-INF-254-2025 de 3 de julio de 2025 y solicita al Director de Planificación y Control de Gestión, lo siguiente: *“(...) En virtud de los antecedentes citados, solicito la reforma del POA, presupuesto y PAC de la Gerencia de Operaciones conforme el informe técnico de reforma AVA-GO-INF-254-2025 para ‘EL SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO’;*

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GO-2025-1049-M de 07 de julio de 2025, el Gerente de Operaciones (E), adjunta el Informe No. AVA-GO-INF-254-2025 de 3 de julio de 2025 y solicita al Director de Planificación y Control de Gestión, lo siguiente: *“(...) solicito la reforma del POA, presupuesto y PAC de la Dirección Administrativa conforme el informe técnico No APO-ADM-INF-083 de 11 de julio de 2025 que se encuentra anexo al presente documento”* (sic). Con memorando No. EPMMQ-GO-2025-1101-M de 16 de julio de 2025, el Gerente de Operaciones (E) realizó un alcance a la solicitud de reforma al POA 2025, presupuesto y PAC;

**Que,** con memorando No. EPMMQ-DPCG-2025-0406-M de 09 de julio de 2025, el Director de Planificación y Control de Gestión, remitió a la Directora Financiera y Directora Administrativa “(...) los documentos inherentes a la reforma/reprogramación POA No. 017-2025, para que la Dirección Financiera y Dirección Administrativa de ser el caso procedan con las modificaciones pertinentes en el presupuesto y en el Plan Anual de Contrataciones”. Adjunto al memorando antes mencionando se encuentra el documento denominado “**REFORMA / REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA No. 017-2025**”, en el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión “(...) en función de las atribuciones y responsabilidades determinadas en el numeral 3.6 del artículo 10 de la Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022 mediante la cual se expidió la Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; procedió con la elaboración de la décimo séptima reforma del Plan Operativo Anual – POA, considerando las solicitudes de las unidades operativas de la EPMMQ, que se detallan a continuación:

Tabla 1 Solicitudes de reformas y reprogramaciones POA

Unidad	No. Memorando	No. Informe	Fecha de solicitud	Motivo de la solicitud	REFORMAS PAC SOLICITADAS POR LAS UNIDADES
Gerencia de Operaciones	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1006-M	AVA-GO-INF-251-2025	02 de julio de 2025	Eliminación del “Servicio de renovación de licencias del equipamiento CISCO de la Primera Línea del Metro de Quito”.	SI
Gerencia de Operaciones	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1018-M	AVA-GO-INF-254-2025	03 de julio de 2025	Inclusión del “Servicio de garantía extendida – smartnet y renovación del licenciamiento del equipamiento CISCO de la Primera Línea del Metro de Quito”.	SI
Gerencia de Operaciones	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1049-M	AVA-GO-INF-261-2025	07 de julio de 2025	Inclusión de la “Adquisición de insumos de ferreteria equipos y herramientas destinados al mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito”.	SI

(...);

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M de 11 de julio de 2025, la Directora Administrativa, adjunta el Informe No APO-ADM-INF-83 de 11 de julio de 2025, y solicitó al Director de Planificación y Control de Gestión, lo siguiente: “(...) solicito la reforma del POA, presupuesto y PAC de la Dirección Administrativa conforme el informe técnico No APO-ADM-INF-083 de 11 de julio de 2025 que se encuentra anexo al presente documento”(sic);

**Que,** con memorando No. EPMMQ-DPCG-2025-0419-M de 17 de julio de 2025, el Director de Planificación y Control de Gestión, remitió a la Directora Financiera y Directora Administrativa “(...) los documentos inherentes a la reforma/reprogramación POA No. 018-2025, para que la Dirección Financiera y Dirección Administrativa de ser el caso procedan con las modificaciones pertinentes en el presupuesto y en el Plan Anual de Contrataciones”. Adjunto al memorando antes mencionando se encuentra el documento denominado “**REFORMA / REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA No. 018-2025**”, en el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión “(...) en función de las atribuciones y responsabilidades determinadas en el numeral 3.6 del artículo 10 de la Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022 mediante la cual se expidió la Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; procedió con la elaboración de la décimo octava reforma del Plan Operativo Anual – POA, considerando las solicitudes de las unidades operativas de la EPMMQ, que se detallan a continuación:

Tabla 1 Solicitudes de reformas y reprogramaciones POA

Unidad	No. Memorando	No. Informe	Fecha de solicitud	Motivo de la solicitud	REFORMAS PAC SOLICITADAS POR LAS UNIDADES
Dirección Administrativa	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M	APO-ADM-INF-083	11 de julio de 2025	Reformas, reprogramaciones, inclusiones y liberaciones	SI
Dirección de Tecnología de la Información	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0448-M	DTI-INF-2025-088	14 de julio de 2025	Inclusión de “Desarrollo e implementación de funcionalidades adicionales para el sistema central de recaudo de la PLMQ”	SI

(...);

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2025-1118-M de 24 de julio de 2025 la Directora Administrativa solicita a la Gerente Administrativa Financiera, se autorice la “(...) la (17) Décimo Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 (...)”, para lo cual adjunta el “Informe de Reforma al PAC 2025” signado con código No. APO-ADM-INF-089 de 24 de julio de 2025, documento elaborado por el Analista Administrativo 1, revisado por el Coordinador

Administrativo 1 y aprobado por la Directora Administrativa el 24 de julio de 2025, en el cual en su parte pertinente se desprende lo siguiente:

**“(…) 4. SOLICITUD DE REFORMA PAC**

**GERENCIA DE OPERACIONES - INCLUIR: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”**

Me permito indicar que la reforma requerida correcta es como se detalla a continuación:

Tipo de modificación	Ítem Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de procedimiento sugerido	Tipo de Compra	Descripción del Objeto de Contratación	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Periodo	Tipo de producto	Catálogo Electrónico	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto
Inclusión	530802 530805 530811 530813 531403 531404 531406 840103 840104 840106 840111	624650012	Subastas Inversa Electrónica	Bien	Adquisición de insumos de ferretería equipos y herramientas destinados al mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito	1	Unidad	\$224.271,03	\$224.271,03	C2	Normalizado	No Aplica	Común	Gasto Corriente

**GERENCIA DE OPERACIONES - INCLUIR: “SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”**

Tipo de modificación	Ítem Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de procedimiento sugerido	Tipo de Compra	Descripción del Objeto de Contratación	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Periodo	Tipo de producto	Catálogo Electrónico	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto
Inclusión	630701 / 630702 / 630704	841600311	Subastas Inversa Electrónica	Servicio	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	Unidad	\$46.500,89	\$46.500,89	C2	Normalizado	No Aplica	Común	Gasto Corriente

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – INCLUIR: “ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS CATALOGADAS PARA LA EPMMQ”**

Tipo de modificación	Ítem Partida Presup.	CPC	Tipo de proced. sugerido	Tipo de Compra	Descripción del Objeto de Contratación	Cant.	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Periodo	Tipo de producto	Catálogo Electr.	Tipo de Régimen	Tipo de presup.
Actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Inclusión	840103	3811100001	Catálogo Electrónico	Bien	Adquisición de sillas giratorias catalogadas para la EPMMQ	1	Unidad	21.428,19	21.428,19	C2	Normalizado	Si	Común	Gasto corriente
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Eliminación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – MODIFICAR: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPMMQ”**

Tipo de modificación	Ítem Partida Presup.	CPC	Tipo de proced. sugerido	Tipo de Compra	Descripción del Objeto de Contratación	Cant.	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Periodo	Tipo de producto	Catálogo Electr.	Tipo de Régimen	Tipo de presup.
Actual	530804	3212920129	Catálogo Electrónico	Bien	Adquisición de suministros de oficina para la EPMMQ	1	Unidad	3.500	3.500	C2	Normalizado	Si	Común	Gasto corriente
Inclusión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	530804	3212920129	Catálogo Electrónico	Bien	Adquisición de suministros de oficina para la EPMMQ	1	Unidad	3.861,33	3.861,33	C2	Normalizado	Si	Común	Gasto corriente
Eliminación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4.1 REQUERIMIENTO DE REFORMA AL PAC**

Sobre la base de la justificación técnica y económica antes descritas, solicito gentilmente que, de acuerdo con las competencias atribuidas y delegadas a la Gerencia Administrativa Financiera, se sirva autorizar la INCLUSIÓN de las siguientes líneas en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA REQUERIDA – INCLUSIÓN DE 3 LÍNEAS		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	MOTIVACIÓN	INFORME/ DOCUMENTO SUSTENTO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRERÍA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO <b>INCLUIR</b>	Con base en lo expuesto, y con el fin de garantizar un mantenimiento preventivo y correctivo eficiente, así como responder de manera oportuna ante posibles interrupciones en la operación, resulta prioritario adquirir los insumos de ferretería, equipos y herramientas necesarios para el mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito. De esta forma, se asegurará el adecuado funcionamiento del sistema y se garantizará la continuidad y calidad del servicio de mantenimiento	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1049-M de fecha 07 de julio de 2025.  Con Informe N°. AVA-GO-INF-261-2025 de fecha 07 de junio de 2025  Alcance Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1101-M de fecha 16 de julio de 2025
SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO <b>INCLUIR</b>	De acuerdo con la demanda, respecto al uso del “Subsistema de Transporte Público Metro de Quito” por parte de la ciudadanía, se justifica realizar la presente contratación para la mantener la disponibilidad del sistema, la calidad del servicio y la continuidad de la operación comercial de la PLMQ.	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1018-M de fecha 03 de julio de 2025.  Con Informe N°. AVA-GO-INF-254-2025 de fecha 03 de junio de 2025.
ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS CATALOGADAS PARA LA EPMMQ <b>INCLUIR</b>	En virtud de la nueva necesidad institucional y con base en la información disponible en el catálogo electrónico, se genera cambio en el procedimiento de contratación y al presupuesto referencial obtenido de la simulación de compra en el catálogo electrónico se requiere ejecutar la reforma.	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M, de fecha 11 de julio de 2025.  Con Informe N°. APO-ADM-INF-83 de fecha 11 de julio de 2025
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPMMQ” <b>MODIFICAR</b>	Puesto que el objeto de contratación consta en el POA y cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, mediante la presente reforma se requiere consolidar el presupuesto disponible en el ítem 530804 por un valor total de USD 3.861,33, sin incluir el IVA, y reprogramar el periodo de ejecución presupuestaria, conforme a la necesidad de la Dirección Administrativa.	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M, de fecha 11 de julio de 2025.  Con Informe N°. APO-ADM-INF-83 de fecha 11 de julio de 2025

*Finalmente, es preciso señalar que la Dirección Administrativa a través del área de Compras Públicas ha procedido únicamente con la revisión de cumplimiento de la estructura normativa; por lo que, es de absoluta responsabilidad de los funcionarios quienes han emitido los informes habilitantes la descripción de los documentos que conforman las reformas solicitadas, esta Dirección no se pronuncia sobre temas de índole técnico o económico por no ser de su competencia.*

### **5. CONCLUSIÓN**

*En función de la necesidad y las justificaciones técnicas y económicas presentadas con base a los documentos remitidos por la Dirección Administrativa, en aplicación de las facultades conferidas en el **artículo 1, literal I)** de la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de la EPMMQ, se recomienda a la Gerencia Administrativa Financiera la aprobación de la Reforma 17 al Plan Anual de Contratación 2025 de la EPMMQ, según la información que consta en este documento con base a los anexos (...);*

**Que,** mediante nota digital de 24 de julio de 2025 inserta en el Sistema de Gestión Documental SITRA, dentro del memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2025-1118-M, la Gerente Administrativa Financiera, manifestó a la Gerencia Jurídica, lo siguiente: “(...) En base al informe de la Dirección Administrativa y los pedidos de las unidades, autorizo que se continúe con el proceso de reforma correspondiente según normativa vigente. (...)”; y,

**Que,** es necesario incluir en el PAC de la EPMMQ, las reformas y/o modificaciones que permitan la actualización de dicho Plan, a fin de viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 43 de su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, literal l) del artículo 1 de la Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de 03 de julio de 2023.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Decimoséptima (17 ma.) Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme se desprende del "Informe de Reforma al PAC 2025" signado con código No. APO-ADM-INF-089 suscrito y aprobado por la Directora Administrativa adjunto al memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2025-1118-M y autorizado mediante nota digital de 24 de julio de 2025 inserta en el Sistema de Gestión Documental SITRA, dentro del memorando antes descrito por la Gerente Administrativa Financiera delegada del Gerente General de la EPMMQ; documentos habilitantes que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la o el servidor público acreditado como Operador del Sistema de Contratación Pública de la Gerencia Administrativa Financiera las siguientes acciones: **a)** El registro de la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme el detalle contenido en los anexos de la presente resolución; y, **b)** La publicación de la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, de los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE. –**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de julio de 2025.

Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

ROL	NOMBRE	CARGO/PUESTO	SUMILLA/FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	MSc. Oscar André Romero Cárdenas	Coordinador de Procesos 2 de la Gerencia Jurídica	
<b>Revisado por:</b>	Dra. Jimy Alexandra Salazar Mejía	Gerente Jurídico	

### ANEXOS

LINEA ACTUAL 1															
N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LINEA A REFORMAR 1																		
N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
1	530802	62465001 2	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	\$1.941,00	\$1.941,00	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1049-M  Informe N°. AVA-GO-INF-261-2025  Alcance Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1101-M 17 de junio de 2025	GERENCIA DE OPERACIONES
1	530805		BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		1	UNIDAD	\$179,78	\$179,78	C2			
1	530811		BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		1	UNIDAD	\$141.484,32	\$141.484,32	C2			
1	530813		BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		1	UNIDAD	\$600,00	\$600,00	C2			



N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
2	630701	841600311	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL	1	UNIDAD	\$236.732,19	\$236.732,19	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1018-M Informe N°. AVA-GO-INF-254-2025	GERENCIA DE OPERACIONES
2	630702		SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	\$188.768,70	\$188.768,70	C2			
2	630704		SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		1	UNIDAD	\$36.000,00	\$36.000,00	C2			

LINEA ACTUAL 3																
N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE	
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

LINEA A REFORMAR 3																
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
3	840103	3811100001	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS CATALOGADAS PARA LA EPMMQ.	1	UNIDAD	21.428,19	21.428,19	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M, de fecha 11 de julio de 2025  Con Informe N°. APO-ADM-INF-83 de fecha 11 de julio de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**LINEA ACTUAL 4**

N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
4	530804	3212920129	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPMMQ.	1	UNIDAD	3.500,00	3.500,00	C2

**LINEA A REFORMA 4**

N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión,	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
------	------------------------	-----	-------------	-----------------	--------------------	---	---	------------------------------	------------------------	--------------------------------	----------------	---------------------------	-----------------------	-----------------------	---------	--------	---------------	------

						gasto corriente)												
4	530804	3212920129	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EPMMQ	1	UNIDAD	3.861,33	3.861,33	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1042-M, de fecha 11 de julio de 2025 Con Informe N°. APO-ADM-INF-83 de fecha 11 de julio de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LINEAS A REFORMAR - MODIFICAR

N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
1	840103	3812100115	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NO	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS PARA LA EPMMQ	1	UNIDAD	\$13.683,08	\$13.683,08	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-0740-M 29 de mayo de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2	530402	541210014	OBRA	Común	NO	GASTO CORRIENTE	No Aplica	NO	Cotización	CONTRATACIÓN DE LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMMQ	1	UNIDAD	\$299.430,67	\$299.430,67	C3	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-0740-M 29 de mayo de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	530702	452400017	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Contrato entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	ADQUISICION DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL REDUNDANTE PARA LA EPMMQ	1	Unidad	\$26.102,20	\$26.102,20	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
4	630601	831110211	CONSULTORÍA	Contratación Directa	NO	Fondos Propios	No Aplica	NO	Contratación Directa	ESTUDIO PARA IDENTIFICAR Y ESTABLECER QUE ACTIVIDADES O SERVICIOS SE PUEDEN DESARROLLAR EN LOS ESPACIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LAS ESTACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO Y DETERMINA	1	Unidad	\$40.000,00	\$40.000,00	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GN-2025-0332-M, de 30 de junio de 2025 Informe N°. Código: GN-2025-RPAC-001	GERENCIA DE NEGOCIOS



2	530402	541210014	OBRA	Común	NO	GASTO CORRIENTE	No Aplica	NO	Cotización	CONTRATACIÓN DE LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMMQ	1	UNIDAD	\$299.430,67	\$299.430,67	C3	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-0740-M de 29 de mayo de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3	530702	452400017	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Contrato entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL REDUNDANTE PARA LA EPMMQ	1	Unidad	\$26.102,20	\$26.102,20	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
4	630601	831110211	CONSULTORÍA	Contratación Directa	NO	Fondos Propios	No Aplica	NO	Contratación Directa	ESTUDIO PARA IDENTIFICAR Y ESTABLECER QUE ACTIVIDADES O SERVICIOS SE PUEDEN	1	Unidad	\$40.000,00	\$40.000,00	C2	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMQ-GN-2025-0332-M, de 30 de junio de 2025 Informe N°. Código: GN-2025-RPAC-001	GERENCIA DE NEGOCIOS



**LÍNEAS A REFORMAR - INCLUIR**

N o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COM PRA	TIPO DE RÉGI MEN	FON DOS BID (si/n o)	TIPO DE PRESUP UESTO (proy ecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODU CTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLO GO ELECTR ÓNICO (si/no)	PROCE DI MIENTO SUGERID O	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATA CIÓN	CANTI DAD ANUA L	UNID AD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares )	VALOR TOTAL (Dólares )	PERI ODO	ACC IÓN	REQUERI MIENTO	ÁREA
1	840105	49113 0025	BIE N	CO MÚ N	NO	GASTO CORRI ENTE	Normal izado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	1	UNI DAD	\$119.9 60,00	\$119.9 60,00	C2	INCL UIR	Memorand o Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-0844-M 17 de junio de 2025	DIRECCI ÓN ADMINISTRATI VA
2	840107	45230 0042	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrien te	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRADA DE INFRAESTRUC TURA HIPERCONVE RGENTE Y ALMACENAM IENTO PARA LA EPMMQ.	1	Unid ad	\$565.4 72,75	\$565.4 72,75	C2	INCL UIR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCI ÓN DE TECNOLOGÍ A DE LA INFORMACI ÓN

3	840107	4522000118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA NUEVOS INGRESOS A LA EPMMQ	1	Unidad	\$94.688,00	\$94.688,00	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
4	530402	873900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICO PARA OFICINAS DE LA EPMMQ Y TALLERES Y COCHERAS	1	Unidad	\$15.000,00	\$15.000,00	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
5	840107	452300089	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA DISEÑO GRÁFICO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	Unidad	\$51.000,00	\$51.000,00	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

6	840107	452300061	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE SALAS DE REUNIÓN DE LA EPMMQ	1	Unidad	\$20.000,00	\$20.000,00	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
7	530802 / 530804 / 530805	3532200133	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CATALOGO ELECTRÓNICO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECÁNICOS, TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	Unidad	\$4.842,83	\$4.842,83	C2	INCLUIR	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-0783-M, De 29 de Mayo de 2025 Informe AVA-GO-INF-191-2025	GERENCIA DE OPERACIONES

8	530802	282500035	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y BOTÍN DIELECTRICO DE CUERO HIDROFUGADO PARA EL PERSONAL DE LA EPMMQ	1	Unidad	\$49.998,54	\$49.998,54	C2	INCL UIR	Memorando Nro. EPMMQ-GT-2025-0627-M De 03 de junio de 2025 Informe Técnico de Reforma AVADSSO-INF-348	Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
9	530802/530811/531404/531406/840104	4817001110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) Y EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA EL PERSONAL DE LA EPMMQ	1	Unidad	\$68.793,45	\$68.793,45	C2	INCL UIR	Memorando Nro. EPMMQ-GT-2025-0627-M De 03 de junio de 2025 Informe Técnico de Reforma AVADSSO-INF-348	Gerencia Técnica - Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
10	530826/530809/531403/840103/840113/530805/531406/840115	3529010901	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DE LA EPMMQ	1	Unidad	\$12.006,00	\$12.006,00	C2	INCL UIR	Memorando Nro. EPMMQ-GT-DSSO-2025-0201-M de fecha 05 de junio de 2025 Informe Técnico AVADSSO-INF-370	Gerencia Técnica - Directora de Seguridad y Salud Ocupacional



1	530302	834100012	SERVICIO	Común	NO	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS DEL NIVEL JERÁRQUICO DE LA EPMMQ	1	UNIDAD	\$ 12,000.00	\$12,000.00	C1	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-0740-M 29 de mayo de 2025	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2	840107	472110214	BIEN	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RED INALÁMBRICA PARA LA EPMMQ	1	Unidad	\$8.500,00	\$8.500,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M De 31 de mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
3	840107	452300044I	BIEN	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA EPMMQ	1	Unidad	\$165.000,00	\$165.000,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

4	840107	452300042	BIEN	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	RENOVACIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMMQ	1	Unidad	\$280.000,00	\$280.000,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
5	530704	841600111	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DATA CENTER	1	Unidad	\$24.000,00	\$24.000,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
6	530702	5,129E+09	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO DE IDE DE DESARROLLO	1	Unidad	\$10.000,00	\$10.000,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
7	530702	5,129E+09	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIOS	1	Unidad	\$49.200,00	\$49.200,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
8	530702	5,129E+09	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO PARA PRUEBAS AUTOMÁTICAS WEB, APPS	1	Unidad	\$67.200,00	\$67.200,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
9	530702	512900021	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE END POINTS	1	Unidad	\$64.200,00	\$64.200,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
10	530702	512900021	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO	1	Unidad	\$89.200,00	\$89.200,00	C2	ELIMINAR	Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2025-0313-M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1 1	530702	512900 021	SERVICIO	Común	NO	Gasto Corriente	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	ARQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE ANALISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO	1	Unid ad	\$49.200 ,00	\$49.200 ,00	C2	ELIMIN AR	Memorando Nro. EPMMQ- DTI-2025-0313- M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOG ÍA DE LA INFORMAC IÓN
1 2	530601	831410 511	CONSULT ORÍA	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista Corta	IMPLEMENTA CIÓN DE GESTIÓN DE CICLO DE VIDA DE APLICACIONE S ALM	1	Unid ad	\$95.200 ,00	\$95.200 ,00	C2	ELIMIN AR	Memorando Nro. EPMMQ- DTI-2025-0313- M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOG ÍA DE LA INFORMAC IÓN
1 2	530701	871300 011	BIEN	Común	NO	Gasto Corriente	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE DE EQUIPAMIEN TO DE NETWORKIN G	1	Unid ad	\$63.500 ,00	\$63.500 ,00	C2	ELIMIN AR	Memorando Nro. EPMMQ- DTI-2025-0313- M, De 31 de Mayo de 2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOG ÍA DE LA INFORMAC IÓN